

de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en los aspectos relativos a un Proyecto de Trazado.

El Proyecto de Trazado afecta únicamente al término municipal de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete el proyecto de trazado al trámite de información pública, sin carácter ambiental, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El objeto de la Información Pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tanto el Proyecto de Trazado como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (Avenida del Cid, 52), así como en el Ayuntamiento de Burgos, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.210/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado de clave I2-AV-2850 «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Las Berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo». Provincia de Ávila.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Las Berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 23 de febrero de 2005 se ha redactado el Informe de Seguimiento y con fecha 23 de febrero de 2005 la Oficina de Supervisión de Proyectos ha emitido el Informe Supervisión preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En base a lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) es el Proyecto suscrito en enero de 2005.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con la asistencia técnica de la empresa consultora Gessing mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 28 de enero de 2004, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Argüelles Pintos y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Llanes Blanco afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesar-

ios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de octubre de 2002.

6. El presupuesto estimado base de licitación del Proyecto asciende a 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad de 383.076,50 euros relativa al I.V.A.

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de Cambio de Ubicación del Enlace Peñalba-Las Berlanas con un presupuesto base de licitación estimado de 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad de 383.076,50 euros en concepto de IVA (16 %), seleccionando como nueva ubicación de dicho enlace la correspondiente al P.K. 12 + 400.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a informe de la Comunidad Autónoma correspondiente y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.211/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 7 de marzo de 2005 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado de clave T4-BU-3890 «Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos». Provincia de Burgos.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado «Nuevo Acceso al Aeropuerto de Burgos» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 1 de marzo de 2005 se ha redactado el Informe de Seguimiento y la Oficina de Supervisión de Proyectos ha emitido el Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en lo que a un proyecto de trazado se refiere, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En base a lo anterior hago constar lo siguiente:

1. Que el Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 2004.

2. Que el Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa Ineco, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Gálvez Torres y actuando como Director del mismo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Domínguez, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. Que el Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28

del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. Que el Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y concretamente con lo establecido en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. Que se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en lo relativo a un proyecto de trazado.

6. Que la longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 1,285 Km.

7. Que el Presupuesto estimado base de licitación del Proyecto es de 3.456.719,09 euros, que incluye 476.788,84 euros en concepto de I.V.A. (16 %).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado con su presupuesto estimado base de licitación de 3.456.719,09 euros, que incluye 476.788,84 euros, en concepto de IVA (16 %).

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a Informe de la Comunidad Autónoma correspondiente y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.270/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao de iniciación de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por el «Ente Vasco de la Energía».

Por el «Ente Vasco de la Energía» ha sido solicitada concesión para ocupar parcelas de unos 76.000 metros cuadrados, en Punta Sollana, en Zierbena, con destino a la construcción de una planta de producción de bioetanol.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 9 de enero de 2005.—El Director, Eleuterio Jesús Villanueva Fraile.

10.442/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de: «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: Enlace R-5 - p.k. 18+500».

La Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje ha remitido el Proyecto de Trazado «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: Enlace R-5-p.k.18+500» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.